



**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, 2016. FORTALECE (Municipio de Naucalpan de Juárez, México)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/09/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Iliana Grisel García Vilchis	Unidad administrativa: Dirección de Gobierno Digital y Planeación, Subdirección de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación:  Evaluar, con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales de fondos y subsidios ejercidos en el municipio durante el año 2016.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar los programas presupuestarios municipales cuya fuente de financiamiento corresponde a los recursos federales evaluados, considerando la alineación de objetivos.</li> <li>• Realizar un análisis sobre la calidad de los indicadores estratégicos y de gestión federales así como de aquellos incluidos en los programas presupuestarios financiados con los recursos federales evaluados.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión utilizados para evaluar el desempeño y los resultados de los recursos federales evaluados.</li> <li>• Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos evaluados, respecto al desempeño y los resultados logrados.</li> <li>• Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:  La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el municipio, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.  En ese sentido, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Información de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:  Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los involucrados.  Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información,	

entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como “fuentes de información” por parte de la instancia municipal responsable y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se podrá consultar la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

La evaluación, contiene 27 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas de la siguiente manera:

**Tema I. Características del Fondo o Subsidio.** Incluye un resumen enfocado a las características de cada recurso federal evaluado, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017; y el Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018.

**Tema II. Operación.** Analiza la normatividad aplicable al recurso federal evaluado, que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal por parte de las instancias involucradas, para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos.

**Tema III. Valoración de los Indicadores.** Se lleva a cabo una valoración técnica de los indicadores estratégicos y de gestión utilizados por las instancias ejecutoras de los recursos.

**Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.** Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión. La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del recurso evaluado; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (o debilidades) identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El destino de los recursos cumplió con el objetivo de generación de infraestructura (mejoramiento) mediante la pavimentación de calles y avenidas.
- El objetivo del programa incluido en el PMD “Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre” es congruente con la finalidad establecida para los recursos del subsidio FORTALECE.
- La totalidad de los recursos se destinó a un solo rubro de los establecidos en la normatividad del recurso (pavimentación y rehabilitación de calles y avenidas).
- Los 40.05 millones provenientes del subsidio se destinaron a la ejecución de seis proyectos.
- El único indicador establecido a nivel federal para el FORTALECE: “Porcentaje del monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal” reportó un nivel satisfactorio de cumplimiento (98.09%) en el municipio.
- El programa municipal asociado al recurso evaluado dispone de 11 indicadores de eficacia de los cuales no se contó con un reporte de cumplimiento de sus metas.
- El comportamiento de los recursos del subsidio presenta un comportamiento estable en los cuatro momentos contables analizados (autorizado, modificado, devengado y ejercido).
- El porcentaje de recursos devengado y ejercido refleja un oportuno ejercicio de los recursos durante el ejercicio fiscal evaluado (2016).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Existe congruencia entre lo establecido en la normatividad sobre el destino de los recursos FORTALECE y su aplicación en el municipio.

Los objetivos establecidos en el PEF 2016 para el subsidio evaluado son congruentes con los objetivos, estrategias, líneas de acción y ejes transversales del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan de Desarrollo Municipal Naucalpan de Juárez 2016-2018.

El Plan de Desarrollo Municipal contempla el programa “*Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre*” cuyos objetivos son congruentes con el destino de los recursos del FORTALECE 2016.

La Dirección General de Obra Pública responsable de la aplicación del FORTALECE 2016 dispone de manuales de organización y procedimientos en los que se definen funciones, actividades y procesos vinculados con el ejercicio de los recursos.

Se cuenta con información sistematizada y registrada en formatos respecto de los proyectos ejecutados para el subsidio durante el ejercicio fiscal evaluado.

La MIR del programa presupuestario “*Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre*” dispone de indicadores estratégicos y de gestión que son de utilidad para medir el desempeño de los recursos del FORTALECE 2016.

El resultado del único indicador establecido a nivel federal para el FORTALECE: “*Porcentaje del monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal*” muestra un resultado satisfactorio en el municipio durante el ejercicio fiscal evaluado.

Los beneficios obtenidos son congruentes con el objetivo del programa municipal de “*Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre*” que busca la reducción de los tiempos de traslado de los usuarios de dichas vías de comunicación del municipio.

2.2.2 Oportunidades:

Se puede establecer sinergia y complementariedad con otros recursos federales, estatales o municipales que con destinos u objetivos similares a los del FORTALECE para optimizar los recursos

La estructura organizacional de la DGOP se considera suficiente y adecuada para llevar a cabo los procesos de gestión y actividades para la aplicación de los recursos del FORTALECE 2016.

Se cuenta con indicadores de eficacia para todos los niveles de la MIR asociados al subsidio evaluado, algunos de ellos relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y con aportación marginal.

Se observa un comportamiento estable de los recursos del subsidio federal para los cuatro momentos contables (autorizado, modificado, devengado y ejercido) así como un ejercicio oportuno de los recursos conforme a los compromisos establecidos en los documentos normativos.

El 100% de los recursos del subsidio FORTALECE en el municipio se destinaron a proyectos clasificados como de urbanización (pavimentaciones de calles y avenidas) y cumple con lo establecido en los Lineamientos en cuanto al destino de los recursos.

2.2.3 Debilidades:

En las evidencias documentales entregadas por el municipio no se identificó un documento que establezca la población objetivo o área de enfoque que se atiende con la aplicación de los recursos del FORTALECE.

No se dispone de un diagnóstico que describa y cuantifique la problemática que se atiende con los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio.

El ente ejecutor de los recursos del FORTALECE en el municipio, no dispone de una MIR o documento oficial normativo en los que se describan las actividades y procesos de gestión necesarios para la producción de los bienes entregados con los recursos del subsidio evaluado.

Se carece de evidencia de la existencia de un procedimiento institucional establecido para seleccionar o priorizar los proyectos a ejecutar con los recursos del subsidio evaluado.

La mayoría de indicadores carecen de claridad, y la totalidad de indicadores son de eficacia por lo que para las dimensiones del desempeño de eficiencia, calidad y economía no se dispone de indicadores.

Los indicadores del programa vinculado a los objetivos y destino del subsidio evaluado no disponen de fichas técnicas, línea de base, metas, así como de un reporte institucional en el que se registre el cumplimiento de las metas establecidas.

Carencia de mecanismos institucionales para el reporte de cumplimiento de metas de los indicadores de programas presupuestarios municipales financiados con recursos federales.

#### 2.2.4 Amenazas:

Indefinición de una MIR y/o indicadores de desempeño para evaluar la aplicación del recurso FORTALECE a nivel federal.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

##### *Capítulo I. Características del Fondo*

El Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) constituye un subsidio Ramo General 23 para el cual se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 sus recursos serán destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

Este subsidio federal se encuentra normado mediante lineamientos específicos, así como por un Convenio establecido entre la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP y el Estado de México el cual constituye el instrumento normativo que tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales del FORTALECE.

El ente público ejecutor y administrador del FORTALECE 2016 en el municipio de Naucalpan de Juárez fue la Dirección General de Obras Públicas cuyos recursos (\$40'050,000) se destinaron conforme a la normatividad emitida en la ejecución de seis proyectos de obras de urbanización que consistieron en una Pavimentación de Concreto Hidráulico en Av. Primavera; y cinco obras de Rehabilitación de la Superficie de Rodamiento de Concreto Hidráulico en Calle Saturno, Minas Del Tecolote; Circuitos Pintores-Científicos-Cívico-Historiadores Y Músicos (Primera Etapa); Circuito Ingenieros-Circuito Oradores (1era Etapa); Circuito Centro Comercial, y en Paseo De Echeagaray (1era Etapa) .

Conforme a la alineación con el PND 2013-2018 la orientación programática de este subsidio federal está enfocada al financiamiento para el desarrollo, en especial para el fomento al desarrollo económico, elevando y democratizando la productividad en los tres niveles de gobierno. En congruencia con esta orientación, a nivel estatal, el FORTALECE conforme a lo establecido en el PED, contribuye al impulso a la actividad productiva mediante la construcción y/o rehabilitación de la infraestructura de comunicaciones en un marco de descentralización de los recursos públicos hacia los municipios. Finalmente, el Plan Municipal de Desarrollo define un objetivo, estrategia y línea de acción congruente con dichos ordenamientos.

El Subsidio evaluado carece de una MIR definida a nivel federal, mientras que a nivel local (municipal) el documento rector para el desarrollo (PMD) contempla un programa de "Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre" que incluye acciones para ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera integral del Estado y fomentar el

equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo, que contribuyan al mejoramiento de la conectividad, movilidad y la cobertura de los servicios de comunicaciones y de transporte, a través de acciones en infraestructura y equipamiento de las comunicaciones, el transporte, las telecomunicaciones y el transporte masivo para propiciar una mayor crecimiento socioeconómico, fortaleciendo el desarrollo regional, metropolitano y suburbano.

#### *Capítulo II. Operación*

El ente ejecutor de los recursos del FORTALECE 2016 en el municipio fue la Dirección General de Obras Públicas. En el municipio no se dispone de una Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del FORTALECE 2016, sin embargo se cuenta documentos normativos (manual de organización y de procedimientos) de las áreas ejecutoras de los recursos que describen de manera general la estructura, funciones, actividades y procesos de gestión que son llevados a cabo para producir los bienes con los recursos del FORTALECE transferidos al municipio, no obstante, se carece de un documento normativo específico en donde se establezca el proceso a seguir para la producción de los bienes entregados con los recursos del subsidio evaluado.

Los manuales de organización y procedimientos de la DGOP contemplan las diversas funciones y procedimientos de las áreas administrativas involucradas en procesos de planeación, programación, ejecución, supervisión, evaluación y control de las obras públicas municipales en las que incurrieron los recursos del FORTALECE.

Existe congruencia entre la normatividad aplicable a nivel federal (Lineamientos) con las actividades desarrolladas por las distintas áreas administrativas del ente ejecutor de los recursos en el municipio. La transferencia de los recursos se apega a lo establecido en los lineamientos y en el convenio, no obstante, con las evidencias entregadas no se pudo corroborar el cumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de los recursos al municipio por parte de la entidad federativa.

La estructura organizacional de la DGOP del municipio cuenta con el personal que lleva a cabo las funciones, procesos y actividades necesarias para la producción de los bienes entregados con los recursos del subsidio federal.

Se dispone de una sistematización de la información técnica de los proyectos ejecutados con recursos del FORTALECE en el municipio. Dicha información se captura en el formato de Gestión de Proyectos del Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la SHCP (PASH). Asimismo, se disponen Cédulas de los Proyectos que contienen las características básicas y descripción general de las obras a realizar; así como Nota Técnica cuando aplica. Dicho documento contiene la descripción general del proyecto y establece, de manera detallada, la problemática a resolver, las actividades a realizar, los beneficios del proyecto, el marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, los tiempos de ejecución y especificaciones técnicas, entre otros.

#### *Capítulo III. Valoración de los indicadores de desempeño*

El Plan de Desarrollo Municipal incluye una Matriz de Indicadores para Resultados del programa "Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre", en el cual inciden los recursos del subsidio evaluado cuyo objetivo de propósito es congruente con la mejora esperada de la aplicación de los recursos: "La población del municipio se beneficia con la reducción de los tiempos de traslado".

La MIR de dicho programa municipal contiene once indicadores de eficacia de los cuales de acuerdo con los criterios técnicos establecidos para su definición en la normatividad en la mayoría se carece de claridad. No se incluyen indicadores que midan las dimensiones del desempeño correspondientes a: eficiencia, calidad y economía. Asimismo, dichos indicadores no disponen de una ficha técnica, línea de base, una meta programada y un reporte de cumplimiento de las metas establecidas.

#### *Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos*

Derivado de que no existe un reporte del cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores, no es posible valorar el resultado obtenido de la aplicación de los recursos del FORTALECE, así como de la ejecución de las actividades y procesos de gestión involucrados en el ejercicio de los recursos.

A nivel federal solo se tiene contemplado un indicador de gestión para el subsidio evaluado que corresponde al "Porcentaje del monto ejercido del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal", cuyo valor alcanzado para

el municipio refleja un eficaz y oportuno ejercicio de los recursos durante el año fiscal evaluado. De lo anterior, se concluye que es necesario definir indicadores de resultado (estratégicos) y de gestión (que midan procesos y actividades) para el FORTALECE, que permitan medir el desempeño de sus recursos.

Debido a que no se dispone de los reportes del cumplimiento de indicadores establecidos en la MIR del programa municipal financiado con recursos del FORTALECE 2016, no ha sido posible estimar los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del subsidio evaluado considerando el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual.

Se observa un comportamiento adecuado de los recursos ministrados del subsidio evaluado para el ejercicio fiscal 2016 para los cuatro momentos contables establecidos para el análisis (autorizado, modificado, devengado y ejercido). Asimismo, se observa un resultado satisfactorio respecto a los valores obtenidos para el porcentaje de presupuesto devengado y ejercido.

Los beneficios obtenidos de la aplicación de los recursos del subsidio evaluado son congruentes con el objetivo del programa municipal de "Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre" que busca la reducción de los tiempos de traslado de los usuarios de dichas vías de comunicación del municipio. El 100% de los recursos del subsidio FORTALECE en el municipio se destinaron a proyectos clasificados como de urbanización (pavimentaciones de calles y avenidas) y cumple con lo establecido en los Lineamientos en cuanto al destino de los recursos.

Se carece de información respecto del gasto esperado de acuerdo a las metas logradas debido a que no se dispuso dentro de las evidencias documentales proporcionadas para la evaluación un reporte de cumplimiento de metas de indicadores del programa asociado a los recursos del subsidio evaluado en el municipio.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un documento que contenga una descripción o diagnóstico de la problemática que se atiende con los recursos del FORTALECE en el municipio y en el que se incluya una definición de la población objetivo o área de enfoque que se atiende con dichos recursos.

2: Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del programa "Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre" revisando y ajustando cada indicador conforme a la metodología establecida, apegado a los criterios CREMA.

3: Definir indicadores, conforme a las características especificadas en la normatividad, incluyendo sus fichas técnicas para la medición de las dimensiones del desempeño correspondientes a: eficiencia, calidad y economía.

4: Incluir en la ficha técnica el valor de línea de base, la meta, y establecer de manera oficial la emisión de reportes trimestrales de resultado de dichos indicadores para verificar el avance en el cumplimiento de sus metas conforme a la frecuencia de medición de cada indicador.

5: Implementar un mecanismo de reporte de cumplimiento de metas de indicadores sistematizado e institucionalizado.

6: Incluir en el documento oficial en el que se defina la problemática vinculada al objetivo del subsidio evaluado la cuantificación de la población o área de enfoque atendida.

7: Definir las actividades y procesos de gestión que se llevan a cabo en el municipio, así como las unidades administrativas responsables para la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del FORTALECE.

8: Incorporar en el manual de procedimientos del ente ejecutor las actividades que se llevan a cabo para la selección y/o priorización de los proyectos de obra a ejecutar con los recursos del FORTALECE.

9: Solicitar a la federación la definición de una MIR para el subsidio evaluado que incluya indicadores estratégicos (de resultado) y de gestión vinculados a los procesos de producción de los bienes entregados que permitan evaluar el desempeño del subsidio.

10: Contemplar en la normatividad municipal relativa a las etapas del proceso presupuestario en el marco de la implementación de PBR-SED el reporte trimestral de avance de cumplimiento de metas de indicadores del Programa Operativo Anual (POA).

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: David Jiménez Guillén

4.2 Cargo: Coordinador General

4.3 Institución a la que pertenece: Persona Física

4.4 Principales colaboradores: Jorge Benjamín Chavarría Bravo

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: davidjimenezguillen@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 442 2227290

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

5.2 Siglas: FORTALECE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal).

Diario Oficial de la Federación de fecha 31/01/2017.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal \_\_\_ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Edgar Armando Olvera Higuera  
Presidente Municipal Constitucional  
[edgar.olvera@naucalpan.gob.mx](mailto:edgar.olvera@naucalpan.gob.mx)  
(55) 5371-8400

Iván Arturo Rodríguez Rivera  
Tesorero Municipal  
[ivan.rodriguez@naucalpan.gob.mx](mailto:ivan.rodriguez@naucalpan.gob.mx)  
(55) 5371-8400 ext. 1229

Bulmaro Díaz Valenzuela  
Director General de Obras Públicas

Unidad administrativa:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



<a href="mailto:bulmaro.diaz@naucalpan.gob.mx">bulmaro.diaz@naucalpan.gob.mx</a> (55) 5371-8400 ext. 1524	
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración – Subdirección de Recursos Materiales	
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100MN)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.naucalpan.gob.mx/pae-2017/">https://www.naucalpan.gob.mx/pae-2017/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.naucalpan.gob.mx/pae-2017/">https://www.naucalpan.gob.mx/pae-2017/</a>	